

Ejercicios y Marchas I

1. Explicar cinco o más objetivos de una marcha.

- a. Hacer Guías Mayores, Conquistadores aptos, capaces de cumplir múltiples misiones que el servicio impone, creando en ellos reflejos que más tarde, en el auxilio, les permitirán ejecutar concientemente todo cuanto se les haya enseñado.
- b. Auxiliar en la realización y ejecución de una postura correcta, así como el comportamiento adecuado en actividades cívicas, deportivas, sociales, culturales, etc.
- c. Demostrar públicamente la disciplina y educación militar recibida.
- d. Rescatar la sobriedad, la seriedad y lo auténtico del ceremonial con que se escolta a nuestro Lábaro Patrio.
- e. Practicar la forma correcta de las posiciones fundamentales de un escuadrón como de una escolta, a la vez que se aprenderá las diferentes evoluciones que se realizan en cada una de ellas.

2. Definir lo siguiente:

- a. Formación
 1. Colocación ordenada de una tropa. Las formaciones son a 5 pasos al frente del comandante que dará las órdenes, la formación dependerán de las señales que se decida el mando.
- b. Columna
 1. Disposición de una tropa, en que los hombres o unidades constitutivas se colocan cubriéndose, paralela y sucesivamente, una detrás de otra y en general es la colocación de elementos. Unos atrás de otros, cualesquiera que sean sus distancias e intervalos.
- c. Línea
 1. Formación de una o más filas, una inmediatamente detrás de otra, en general, el dispositivo cuyos elementos están unos al lado de los otros, cualesquiera que sean sus formaciones y sus intervalos.
- d. Fila
 1. Se emplea para reunión y revistas. Las escuadras se colocan una al lado de la otra en orden sucesivo con intervalos normales, quedando la primera al lado derecho.
- e. Alinear
 1. Formación rectilínea de las tropas a sus elementos con un mismo frente. El alineamiento, resulta de forma una línea en fila y de flexionar el brazo izquierdo sobre la cintura, y dirigir la vista al pecho del tercer brigadista de la derecha.
- f. Distancia
 1. Espacio comprendido entre los hombres o elementos en el sentido de la profundidad.

- g. Intervalo
 1. Espacio comprendido entre los hombres, fracciones o elementos en el sentido del frente.
- h. Flanco
 1. Movimiento para cambiar de frente hacia uno de los costados; en general, el espacio que se extiende a derecha o izquierda de un individuo, de una tropa o de una posición.

3. Explique, compare y contraste las operaciones que se llevan a cabo como consecuencia de las siguientes órdenes:

a. Atención, descanso, a discreción.

1. Las voces de mando son de tres clases:
 - a. *De advertencia*, para llamar la atención.
 - b. *Preventiva*, indica el movimiento a ejecutar.
 - c. *Ejecutiva*, indica el momento preciso para efectuar el movimiento.
 - a. Normalmente la voz de advertencia es *Atención*.

2. En descanso

- a. Voces:
 - a. Preventiva: *En descanso*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 1. A la voz ejecutiva:
 - a. Desplazar el pie izquierdo con un desplante lateral cuarenta centímetros aproximadamente con respecto al derecho.
 - b. Unir las manos al frente, la izquierda tomará la derecha empuñada por la muñeca y coloca los brazos caídos y extendidos con naturalidad.
 - c. Repartir el peso del cuerpo sobre ambas piernas.

3. Descanso a discreción

- a. Voces:
 - a. Preventiva: *Descanso a discreción*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 1. A la voz ejecutiva:
 - a. Se adopta la posición de *en descanso* y el personal podrá descomponer la posición, hablar en voz baja y moverse, sin separarse del lugar que le corresponde en la formación.

b. Paso redoblado, paso largo, paso corto, paso veloz.

1. Paso redoblado

- a. Es el paso normal de marcha, su longitud es de 70 centímetros y su cadencia de 120 pasos por minuto.
- b. Voces:
 - a. Preventiva: *Paso redoblado*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 - 1. A la voz preventiva:
 - a. Flexionar la pierna izquierda inclinando ligeramente el cuerpo hacia adelante.
 - 2. A la voz ejecutiva:
 - a. Llevar el pie izquierdo al frente con la punta ligeramente hacia abajo y asentar la planta en el piso a 70 centímetros.
 - b. Al mismo tiempo levantar el talón del pie derecho cargando el peso del cuerpo sobre la pierna izquierda, llevar el pie derecho hacia adelante en la misma forma que se hizo con el izquierdo y continuar el procedimiento a velocidad y longitud expresadas.
 - c. Será necesario acostumbrar a los conscriptos a elegir un punto de dirección para marchar al frente.
 - d. No es necesario exigir el alineamiento, ya que cuando se acostumbren a dar pasos de la misma longitud, lograrán el correcto alineamiento.

2. Paso largo

- a. Es la marcha utilizada para disminuir el tiempo del recorrido, su longitud es de 75 centímetros y su cadencia de 120 pasos por minuto.
- b. Voces:
 - a. Preventiva: *Alargar el paso*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 - c. Seguir el mismo procedimiento que en el paso redoblado con la variante de que la longitud del paso es de 75 centímetros.

3. Paso corto

- a. Se emplea para reducir la distancia del paso, sin alterar la cadencia.
- b. Voces:
 - a. Preventiva: *Acortar el paso*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 - 1. A la voz ejecutiva:
 - a. Dar un desplante con el pie izquierdo.
 - b. Acortar la longitud del paso a 35 centímetros levantando alternadamente las rodillas para despegar los pies a una altura de 30 centímetros del suelo aproximadamente.
 - c. A la voz del comandante se continuará la marcha a la cadencia del paso redoblado.

4. Paso veloz

- a. Se emplea para desplazamientos rápidos. Inicia de cualquier cadencia, o bien, de la posición fundamental. Su longitud es de 75 centímetros y su velocidad de 175 pasos por minuto.
- b. Voces:
 - a. Preventiva: *Paso veloz*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 1. A la voz preventiva:
 - a. A pie firme se flexionará la pierna izquierda y se preparará para iniciar la marcha; sobre la marcha se ejecutará un desplante con el pie izquierdo y se continuará con la misma cadencia; en ambos casos, las manos empuñadas se llevarán a la altura del pecho.
 2. A la voz ejecutiva.
 - a. Con un desplante iniciar la marcha hasta alcanzar gradualmente la longitud y cadencia descritas.
 - b. Durante el movimiento conservar la cabeza levantada, boca cerrada, respirar por la nariz, levantar un poco las rodillas y permitir a los brazos un movimiento natural.
 - c. Para cambiar a otro tipo de marcha, ordenar y utilizar las voces correspondientes.

c. Firmes, saludo. (Movimientos a pie firme).

1. Firmes (posición fundamental)

- a. Voces:
 - a. Preventiva: *Firmes*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 1. A la voz ejecutiva, el Guía Mayor permanecerá con:
 - a. Talones unidos y en la misma línea.
 - b. Puntas de los pies hacia afuera, formando un ángulo menor que el recto.
 - c. Piernas tensas.
 - d. Cuerpo erguido.
 - e. Hombros hacia atrás y en una misma línea.
 - f. Brazos caídos con naturalidad a los costados.
 - c. Manos extendidas en forma natural con la palma de la mano pegada al cuerpo y dedos unidos.
 - d. Cabeza erguida y levantada con naturalidad.
 - e. La mirada al frente.

2. Saludar

- a. Voces:
 - a. Preventiva: *Saludar*.
 - b. Ejecutiva: *Ya*.
 1. A la voz ejecutiva:

- a. Llevar con energía la mano derecha con los dedos unidos y extendidos hasta que el índice toque el borde de la boina o cachucha, arriba de la ceja del mismo lado.
- b. El codo derecho queda a la altura del hombro del mismo lado.
- c. El antebrazo y la mano quedan en una misma línea con la palma ligeramente hacia abajo.
- d. Bajar la mano con rapidez a su costado por el camino más corto.
- e. El saludo se hará con ademán decidido, levantando la cabeza y dirigiendo la vista ostensiblemente y de manera franca hacia la persona que saluda.
- f. Con la cabeza descubierta, nunca se hará el

d. Flanco derecho, flanco izquierdo.

1. Flanco derecho

a. Voces:

- a. Preventiva: *Flanco derecho.*
- b. Ejecutiva: *Ya.*

a. A la voz ejecutiva:

- a. Girar un cuarto de círculo al flanco indicado sobre el talón del pie derecho y la punta del pie izquierdo; la pierna izquierda deberá quedar extendida.
- b. Unir con fuerza el talón del pie izquierdo al derecho.
- c. Durante el movimiento los brazos permanecerán unidos a los costados.

2. Flanco izquierdo

a. Voces:

- a. Preventiva: *Flanco izquierdo.*
- b. Ejecutiva: *Ya.*

1. A la voz ejecutiva:

- a. Girar un cuarto de círculo al flanco indicado sobre el talón del pie izquierdo y la punta del pie derecho. La pierna derecha deberá quedar extendida.
- b. Unir con fuerza el talón del pie derecho al izquierdo.
- c. Durante el movimiento, los brazos permanecerán unidos a los costados.

4. Demuestre su capacidad para ejecutar adecuadamente lo siguiente:

- a. Llevar el compás.
- b. De frente.
- c. A la derecha
- d. A la izquierda.

- e. Columna a la derecha.
- f. Columna, a la izquierda.
- g. Cambien el paso.
- h. Alto.

5. Explique y demuestre cómo usar, desplegar y cuidar la bandera nacional, incluyendo cómo doblarla para guardarla.

- a. Del Uso, Difusión y Honores de la Bandera Nacional:
 - i. ART. 8. ° Corresponde a la Secretaría de Gobernación promover y regular el abanderamiento de las instituciones publicas y de las agrupaciones privadas, legalmente constituidas.
 - ii. ART. 9. ° En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que este presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden en los términos previstos en esta ley y los reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultaneo de todos los presentes, de acuerdo con el Art. 14 de esta misma ley.
 - iii. ART. 11. ° En las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Publica Federal, de los gobiernos, de los Estados y de los Municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del Art. 18, acto que podrá hacerse sin honores. Las instituciones públicas y agrupaciones legalmente constituidas, podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observándose la solemnidad y el ritual que se describe en esta ley. En estas ceremonias se deberá interpretar además, el Himno Nacional
 - iv. ART 13. ° La Bandera Nacional saludara, mediante ligera inclinación, sin tocar el suelo, solamente a otra Bandera, nacional o extranjera; en ceremonia especial, a los restos o símbolos de los héroes de la Patria; y para corresponder el saludo del Presidente de la República o de un Jefe de Estado extranjero en caso de reciprocidad internacional. Fuera de estos casos, no saludara a personas o símbolo alguno.
 - v. ART 14. ° El saludo civil a la Bandera Nacional se hará en posición de firme, colocando la mano derecha extendida sobre el pecho, con la palma hacia abajo, a la altura del corazón; los varones saludaran, además con la cabeza descubierta. El Presidente de la República, como Jefe Supremo de las fuerzas armadas, la saludara militarmente.
 - vi. ART 15. ° En las fechas declaradas solemnes para toda la nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta según se trate de festividad o duelo,

respectivamente en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usaran conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Las autoridades educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental media y superior, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares o a una hora determinada en ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos.

vii. ART 18.º En los términos del Art. 15 de esta ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.

5 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.

19 de febrero: "Día del Ejército Mexicano"

24 de febrero: "Día de la Bandera"

1.º de marzo: Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla.

18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938.

21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez en 1806.

26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.

2 de abril: Aniversario de la Toma de Puebla en 1867.

1.º de mayo: "Día del Trabajo".

5 de mayo: Aniversario de la Victoria sobre el ejército francés en Puebla en 1852.

8 de mayo: Aniversario del nacimiento en 1763 de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.

1. de mayo: Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.

1.º de junio: "Día de la Marina Nacional".

21 de junio: Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio en 1867.

1.º de septiembre: Apertura de Sesiones del Congreso de la Unión.

14 de septiembre: Incorporación del Estado de Chiapas, al Pacto Federal.

15 de septiembre: Conmemoración del Grito de Independencia.

16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.

27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la

Independencia en 1821.

30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de Gesteé Morelos en 1765.

12 de octubre: "Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.

23 de octubre: "Día Nacional de la Aviación".

24 de octubre: "Día de las Naciones Unidas".

30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.

6 de noviembre: Conmemoración de la Promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo en 1813.

20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana en 1910.

29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.

Diciembre: El Día de la Clausura de Sesiones del Congreso de la Unión.

b) A media hasta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

14 de febrero: Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831.

22 de febrero: Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913.

28 de febrero: Aniversario de la muerte de Cuauhtemoc en 1525.

10 de abril: Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.

21 de mayo: Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920.

17 de julio: Aniversario de la muerte del general Álvaro Obregón en 1928.

18 de julio: Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.

30 de julio: Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.

13 de septiembre: Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847.

7 de octubre: Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez en 1913.

2 de diciembre: Aniversario de la muerte de Gesteé este Morelos en 1815.

viii. ART 20.º En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el Art. 15, la Bandera Nacional, será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

ix. ART 21.º Es obligatorio para todos los planteles educativos del País, oficiales o particulares, poseer una Bandera

Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.

- x. ART 24. ° Cuando a una ceremonia concurren la Bandera Nacional y una o mas banderas de países extranjeros, se harán primero los honores a la Nacional y, enseguida a las demás, en el orden que corresponda. La Bandera Nacional ocupara el lugar de honor cuando estén presentes una o más banderas extranjeras.
- xi. ART 25.° En la entrega oficial de Bandera a organizaciones o instituciones civiles, el personal de la corporación o de la institución que la reciba, tomara la formación adecuada al lugar donde se efectuó la ceremonia, y observara, según el caso, las siguientes reglas:
 - 1. Si la entrega tiene lugar a campo abierto, formara en líneas de tres filas en orden de revista; si es un grupo montado, en líneas de secciones por tres, en el lugar que se ordene.
 - 2. Si la ceremonia se efectúa en un salón, patio o cualquier otro sitio que no reúna las condiciones necesarias para las formaciones antes indicadas, el personal de la organización o instituto podrá adaptarse a las características del lugar.
 - 3. Si hay banda de guerra, se mandara tocar "Atención", a cuyo toque, el abanderado, escoltado por cuatro miembros designados con anterioridad, se colocara frente al encargado de entregar la Bandera, quien será recibido por una comisión especial presidida por el director o representante de la organización o institución; si no hubiera banda de guerra, los toques serán sustituidos por las ordenes de "Atención" y "Escolta": "Paso Redoblado";
 - 4. Enseguida, el encargado tomara la bandera de manos de uno de sus ayudantes, la desplegara y se dirigirá al personal de la organización o instituto, en los siguientes términos:
 - a. "Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etcétera): Vengo, en nombre de México, a encomendar a vuestro patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio. ¿Protestáis honrarla y defenderla con lealtad y constancia?".
 - b. Los componentes de la organización o institución contestaran:
 - i. "Si protesto".
 - c. El encargado proseguirá:

- i. "Al concederos el honor de ponerla en vuestras manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabréis cumplir vuestra protesta", y.
- 5. Finalmente entregara la Bandera al director o representante, quien la pasara al abanderado, si hay banda de música y de guerra, tocaran, simultáneamente el Himno Nacional y "Bandera", a cuyos acordes el abanderado con su escolta, pasara a colocarse al lugar más relevante del recinto local. En caso de que no haya banda de guerra, solamente se tocara o cantara el Himno Nacional.
- xii. ART 27. ° Cuando el personal de una organización o instituto desfile con su bandera, el abanderado se colocara el portabandera, de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha; introducirá el regatón del asta en la cuja y con la mano derecha a la altura del hombro mantendrá la Bandera y cuidara que quede ligeramente inclinada hacia adelante, evitando siempre que la Bandera toque el suelo.
- xiii. ART 28. ° Al hacer alto, se sacara el asta de la cuja y se bajara hasta que el regatón toque el suelo a diez centímetros, aproximadamente a la derecha de la punta del pie de ese costado, sosteniéndola con la mano derecha a la altura del pecho, en posición vertical.
- xiv. ART 29. ° En ceremonia de duración prolongada, el abanderado y el personal de la escolta podrán ser substituidos.
- b. De la Ejecución y Difusión del Himno Nacional.
 - i. ART. 38. El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apagarán a la letra y música de la versión establecida en la presente Ley. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad.
 - ii. ART. 42. El Himno Nacional solo se ejecutara, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al Presidente de la República. En estos dos últimos casos, se ejecutara la música del coro, de la primera estrofa y se terminara con la repetición de la del coro.
 - iii. ART. 43. En el caso de ejecución del Himno Nacional para hacer honores al Presidente de la República, las bandas de guerra tocaran "Marcha de Honor"; cuando el Himno sea entonado, las bandas de guerra permanecerán en silencio, pero en el caso de honores a la bandera, la banda de música ejecutara el Himno y las de guerra tocaran "Bandera" simultáneamente. En ninguna ceremonia se ejecutara el Himno Nacional mas de dos veces para hacer honores a la Bandera ni más de dos veces para rendir honores al Presidente de la República.

- iv. ART. 44. Durante solemnidades cívicas en que conjuntos corales entonen el Himno Nacional, las bandas de guerra guardaran silencio.
- v. ART. 45. La demostración civil de respeto al Himno Nacional se hará en posición de firme. Los varones, con la cabeza descubierta.